



DECRETO N° 1305 = 1305
VILLA CONSTITUCIÓN, 27 DIC. 2024

VISTO:

La necesidad de acondicionar el sitio de disposición final de residuos RSU (Residuos Sólidos Urbanos); y

CONSIDERANDO:

Que la presente licitación se convoca en el marco del Requerimiento n° 28741;

Que de acuerdo con el Presupuesto Oficial, corresponde convocar a licitación pública, según el artículo 10° de la Ley 2756, para adjudicar dicho servicio a la mejor oferta;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

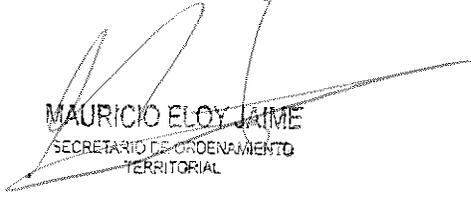
ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N° 13/24, para el acondicionamiento del sitio de disposición final de residuos **RSU (Residuos Sólidos Urbanos)**, **etapa 1**, según especificaciones particulares que forman parte del presente.

ARTICULO 2°: Presupuesto Oficial: PESOS CIENCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 59.997.454,50.-).

ARTICULO 3°: Valor de Pliego: PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-), adquirirlo en la Oficina de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

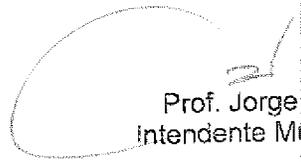
ARTICULO 4°: Apertura de ofertas: **15 ENERO 2025** 12 hs. en el Salón de Usos Múltiples, Municipalidad de Villa Constitución.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL


C.P. MAURO PUCCIN
Secretario de Finanzas
y Administración




Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal



ANEXO DECRETO N° 1305 - 24

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA EL ACONDICIONAR EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINA DE RESIDUOS RSU (RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS)

A) **OBJETO:** la Municipalidad de Villa Constitución llama a licitación para:

ITEM	ACONDICIONAMIENTO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS
1	(RSU), etapa 1.

B) **FORMA DE COTIZACIÓN:** deberá cotizarse el precio unitario, el total por reglón y el total general de la oferta.-

C) **PLAZO DE ENTREGA:** ejecución en un plazo de 60 días.-

D) **FORMA DE PAGO:** contado contra certificación de obra (se contempla un anticipo del 20%).

E) **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$59.997.454,50.-).

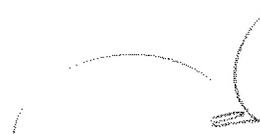
F) Venta de pliegos en la Sección Compras: **Valor:** PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-), adquirirlo en la Oficina de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

G) **COTIZAR CON IVA INCLUIDO**

H) **APERTURA DE OFERTAS:** 15 ENE. 5035 , 12 hs **Salón de Usos Múltiples,** Municipalidad de Villa Constitución.


MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL




Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal


C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y Administración

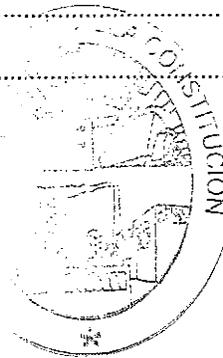


**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA
ACONDICIONAMIENTO DE CAVA DESTINADA A RELLENO SANITARIO – ETAPA I**

1.	DESCRIPCIÓN	3
2.	CONSIDERACIONES GENERALES	4
3.	PLAZO DE OBRA	4
4.	NORMAS COMPLEMENTARIAS	4
5.	CONTRADICCIONES, OMISIONES Y ERRATAS DEL PROYECTO	5
6.	EQUIPOS	5
7.	PLAN DE TRABAJO.....	6
8.	DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A EJECUTAR.....	7
8.1.	REPLANTEO GENERAL.....	9
8.2.	MARCACIÓN Y COLOCACIÓN DE ESTACAS.....	9
8.3.	MOVIMIENTO DE SUELO A MÁQUINA.....	9
9.	COSTO DE ESTUDIOS Y ENSAYOS.....	13
10.	DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES.....	14
11.	MORA EN LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	14
12.	SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.....	14
13.	MEDICIÓN DE LA OBRA.....	15
14.	PLANOS A ENTREGAR POR LA CONTRATISTA.....	15
15.	INSTALACIONES SANITARIAS PROVISIONALES.....	15
16.	RETIRADA DE MEDIOS AUXILIARES Y LIMPIEZA DE LA OBRA.....	15
17.	HIGIENE Y SEGURIDAD DE OBRA.....	15
18.	SISTEMA DE CONTRATACIÓN.....	16

MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración

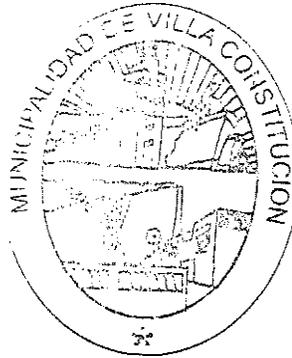


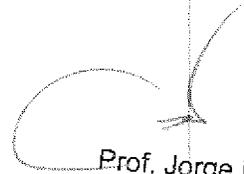


19. MONTO OFICIAL 16

20. FORMA DE PAGO 16


MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL




Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal


C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración

1. DESCRIPCIÓN

El presente documento corresponde a la etapa I del proyecto y tiene como objeto establecer las condiciones técnicas mínimas necesarias para la contratación de mano de obra destinada al acondicionamiento del sitio para la futura disposición de relleno sanitario.

El sitio de disposición final actual se encuentra ubicado al oeste de la Ruta Provincial N° 21 y al oeste de la localidad de Villa Constitución, en zona rural. La propiedad posee la siguiente denominación catastral: Zona Rural (53), Manzana 1, Parcela 38/9, Padrón Catastral: 50086/8 con una superficie aproximada de 100.001 m²., es decir, 10 Ha, como se muestra en la imagen satelital adjunta, imagen 1. Actualmente, el sitio se encuentra excavado a una profundidad aproximada de 5,00 metros, con terrazas y taludes de pendientes variables entre 1:2 (V) y 1:3.



Imagen 1- Imagen satelital de ubicación del sitio de realización de los trabajos

MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración



Página 3 | 18

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal

2. CONSIDERACIONES GENERALES

La información suministrada en este pliego es básica para la ejecución del movimiento de suelo en el predio cava a realizar por el Contratista, quien deberá presentar, obligatoriamente y de conformidad con el Proyecto indicado en los planos, los correspondientes cómputos y presupuestos, de acuerdo a las planimetrías y especificaciones que forman parte de esta documentación.

La contratación incluye la provisión de mano de obra, maquinaria, equipos y todos los auxiliares necesarios para asegurar el correcto movimiento de suelo, compactación y perfilado con las características de densificación, homogeneidad, lisura, cota y perfil transversal, que respondan a las exigencias del proyecto.

El Contratista deberá acreditar experiencia en obras similares de movimiento de suelos para proyectos de esta índole.

Previo a la presentación de la oferta, el Contratista podrá relevar el lugar donde se realizarán las obras. Asimismo, deberá describir la metodología que empleará para la ejecución de los trabajos correspondientes a los distintos ítems de la planilla de cotización, presentando planos ilustrativos, hojas de datos, especificaciones técnicas, cronograma de realización, etc.

3. PLAZO DE OBRA

El plazo estipulado para el desarrollo de la etapa I obra es de **60 (sesenta) días** corridos.

4. NORMAS COMPLEMENTARIAS

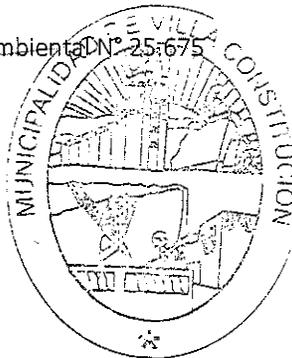
Las actividades se ajustarán a las condiciones particulares establecidas en las normas municipales y a las observaciones registradas en la concesión de la licencia urbanística municipal. Además, se respetará toda legislación vigente en el código civil relacionada con la edificación y los daños a terceros.

El movimiento de suelo, las características técnicas, los métodos de control y ensayo, y las tolerancias cumplirán con las siguientes normas, en sus ediciones más recientes, así como con otras normas técnicas relevantes según el proveedor:

- Ley Nacional de Protección Ambiental N° 25.675

MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración



Página 4 | 18

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal



- Ley Nacional de Residuos Peligrosos (Ley 24.051)
- Reglamento General de Obras Públicas (RGOP)
- Normas de Seguridad ISO 9000-9001

5. CONTRADICCIONES, OMISIONES Y ERRATAS DEL PROYECTO

Lo mencionado en el pliego y omitido en los planos, o viceversa, deberá ejecutarse como si estuviera expuesto en ambos documentos. En caso de contradicción entre los documentos, la inspección determinará cuál prevalece.

Las omisiones en los planos y el pliego, o las descripciones erróneas de los detalles de la obra que no sean indispensables para llevar a cabo el espíritu o intención expuestos en los mismos, no eximen al constructor de la obligación de ejecutar estos detalles de obra omitidos o erróneamente descritos. Por el contrario, deberán ser ejecutados e instalados según las exigencias de la especialidad interviniente, las normas específicas reglamentadas y las disposiciones oficiales, nacionales y/o municipales aplicables.

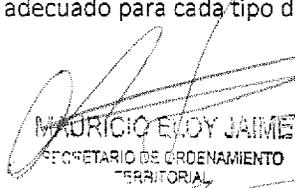
6. EQUIPOS

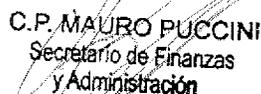
Los equipos utilizados para la ejecución de estos trabajos deberán ser previamente aprobados por la Inspección, que podrá exigir el cambio o retiro de aquellos equipos que no sean considerados aptos para la correcta realización de las tareas.

En los sectores donde no sea posible realizar la compactación con equipos pesados, debido a las características del terreno, se utilizarán compactadores mecánicos diseñados especialmente para operar en áreas reducidas o de difícil acceso. No se permitirá el uso de compactación manual, salvo que la Inspección otorgue expresa autorización por escrito.

El Contratista deberá contar con una bomba en obra para drenar el agua acumulada en caso de lluvia, garantizando el adecuado funcionamiento de la obra en condiciones meteorológicas adversas.

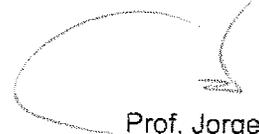
Todos los elementos de los equipos deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento. En caso de que algún equipo presente deficiencias, incluso si había sido aprobado previamente, el Contratista deberá proceder a su reemplazo inmediato. El equipo de compactación debe ser del tipo adecuado para cada tipo de suelo, capaz de ejercer la presión necesaria para lograr las densidades


MAURICIO E. OY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL


C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración



Página 5 | 18


Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal



especificadas en el pliego y con la capacidad suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en el contrato.

Los equipos necesarios para ejecutar los trabajos deberán estar en número suficiente para completar las tareas dentro del plazo establecido en el contrato. El Contratista no podrá retirar parcial ni totalmente los equipos durante la ejecución de los trabajos, salvo que la Inspección otorgue autorización por escrito para ello.

Es responsabilidad del Contratista mantener los equipos en buenas condiciones. Si durante la ejecución de los trabajos se detectan deficiencias o mal funcionamiento en algún equipo, la Inspección podrá ordenar su retiro y reemplazo por otro equipo igual o similar, en condiciones óptimas de funcionamiento.

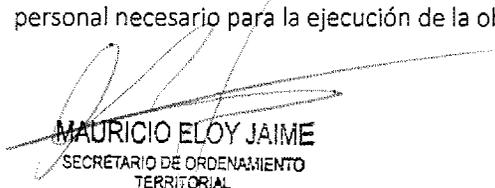
Equipos mínimos requeridos:

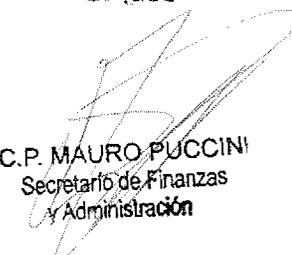
- Retropala: Capacidad mínima equivalente a la CAT 416 o JOHN DEERE 310P.
- Pala cargadora: Capacidad mínima equivalente a la VOLVO L90F.
- Motoniveladora: Capacidad mínima equivalente a la JOHN DEERE 670G.
- Vibro compactador: Capacidad mínima equivalente a la DYNAPAC CA25PD.
- Camión volcador: 6x4, caja de 17m³.
- Camión regador: 6x4, tanque de 18.000 L.

7. PLAN DE TRABAJO

Los oferentes deberán presentar en su oferta el Plan de Trabajo en su totalidad, de acuerdo con lo indicado en los pliegos, y que deberá contener como mínimo:

- a) Programación y diagramación de cada etapa de los trabajos a desarrollar: en forma detallada: Desglose específico de las tareas y su secuencia temporal.
- b) Dotación del personal a utilizar durante la ejecución de los trabajos: Listado y distribución del personal necesario para la ejecución de la obra.


MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL


C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración



Página 6 | 18


Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal

- c) Equipamiento propuesto: Detalle de la maquinaria y equipos que se emplearán, incluyendo sus características y capacidades.
- d) Métodos constructivos propuestos: Descripción de las técnicas y procedimientos que se utilizarán para la ejecución de los trabajos.
- e) Sistemas de control de calidad propuestos: Métodos y procedimientos para asegurar la calidad en cada etapa del proyecto.
- f) Programa de seguridad e higiene: Plan detallado para garantizar la seguridad y la higiene en el sitio de trabajo, cumpliendo con las normativas vigentes.
- g) Cronograma detallado de las acciones necesarias para llevar adelante en tiempo y forma la obra objeto de contratación, y plan de contingencia si los tuviere: Calendario específico de actividades y medidas alternativas para abordar posibles contratiempos.

Este plan debe proporcionar una visión clara y detallada del enfoque y los recursos que se utilizarán para asegurar la ejecución exitosa y oportuna del proyecto.

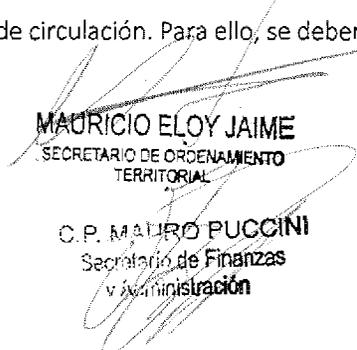
8. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A EJECUTAR

El Contratista será responsable de llevar a cabo una serie de actividades en el predio destinado a la disposición de residuos urbanos, conforme a las especificaciones del proyecto.

Antes de iniciar cualquier trabajo, será necesario que el Contratista realice el replanteo de la obra en presencia de la Inspección, garantizando que las actividades estén debidamente planificadas y aprobadas.

El Contratista deberá proveer todas las herramientas, maquinaria y equipos necesarios para ejecutar las tareas asignadas en esta licitación. Durante la ejecución de los trabajos, se deberá mantener el área de trabajo limpia y ordenada, asegurando que los materiales y herramientas estén bien organizados. Al finalizar la obra, el área deberá quedar en condiciones adecuadas de habitabilidad e higiene.

El Módulo de disposición final de residuos urbanos será una unidad estanca, rodeada por terraplenes de circulación. Para ello, se deberán construir los terraplenes perimetrales de circulación, según los


MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración



Página 7 | 18


Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal

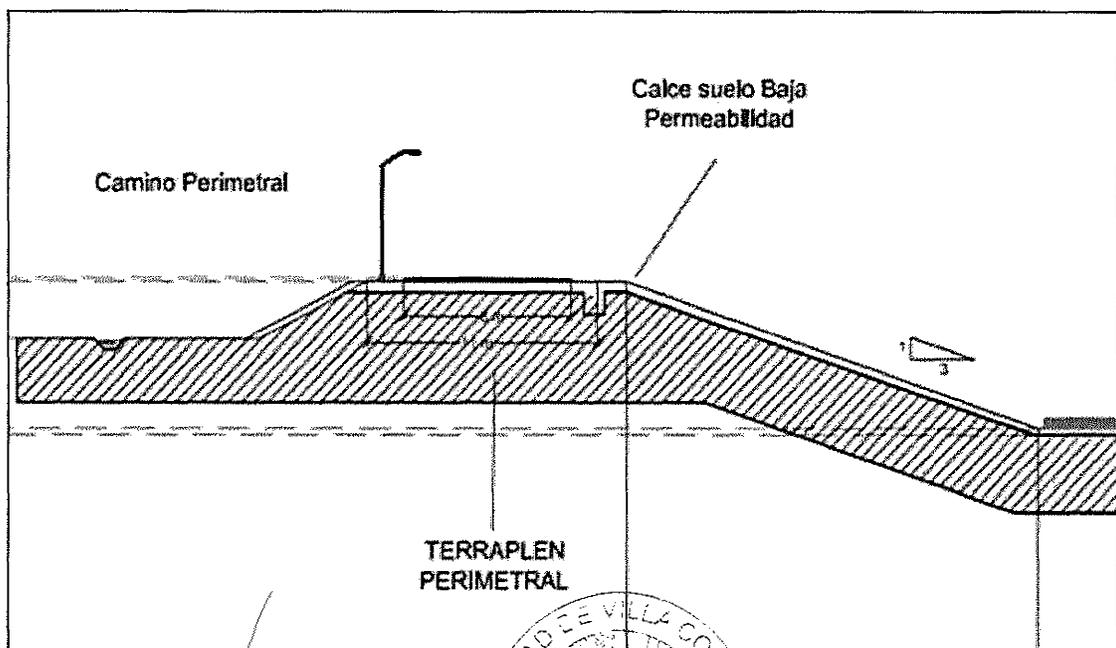


planos adjuntos, así como garantizar la correcta circulación interna de los vehículos de recolección y acceso a las distintas ubicaciones de las playas de descarga, conforme a la secuencia de llenado. Además, se prevé la gestión del agua pluvial de escorrentía superficial, lo que implicará la necesidad de ejecutar obras de saneamiento hidráulico interinas.

Las celdas de disposición final serán operadas, a posterior, utilizando la metodología tradicional mecanizada de disposición final, lo que incluye la compactación in situ de los residuos.

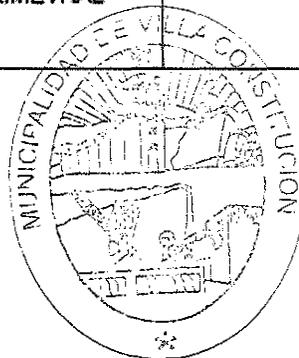
El terraplén perimetral conformará un único módulo de disposición final, con una cota de coronamiento de 5,00 metros sobre la cota del terreno natural y un ancho de coronamiento de 6,00 metros. Las pendientes internas y externas de los taludes serán de 1V:2H y 1V:3H respectivamente, buscando minimizar la extensión horizontal de los taludes y optimizar la estabilidad de los mismos.

Sobre el coronamiento del terraplén se desarrollará una calzada de material mejorado, junto con banquetas y cunetas internas, para garantizar el tránsito bajo cualquier condición climática. El diseño geométrico de las circulaciones deberá contemplar los radios de giro de los vehículos de transporte de residuos que accederán al predio.



MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración



Página 8 | 18

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal

8.1. REPLANTEO GENERAL

El Contratista realizará un replanteo de toda la obra con el fin de organizar un Plan de Trabajos seguro y preparar el inicio de los mismos, los cuales deberán ser autorizados por la Inspección. Tanto el replanteo total como los replanteos en cada etapa serán efectuados por el Contratista y verificados por la Inspección antes de dar comienzo a los trabajos.

8.2. MARCACIÓN Y COLOCACIÓN DE ESTACAS

Este ítem comprende las tareas de marcación y colocación de estacas en toda la cava, según las especificaciones del proyecto.

Las actividades incluyen:

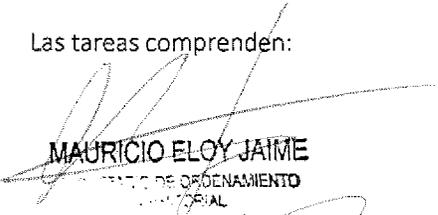
- Definición de puntos de referencia y ejes principales.
- Marcación en terreno conforme al diseño indicado en los planos adjuntos.
- Colocación de estacas de material resistente, ubicadas en las posiciones establecidas, asegurando su estabilidad y visibilidad.
- Verificación de alineaciones, niveles y cotas necesarias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

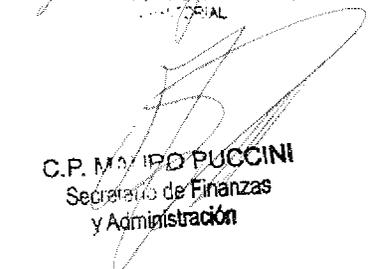
La Contratista será responsable de proveer todos los materiales y herramientas requeridos para la correcta ejecución de esta tarea, así como de garantizar la precisión y estabilidad de las estacas instaladas.

8.3. MOVIMIENTO DE SUELO A MÁQUINA

Este ítem abarca todas las actividades necesarias para el movimiento de suelo, destinadas a la preparación y conformación de la cava para la disposición final de residuos urbanos en el relleno sanitario, correspondientes a la etapa I del proyecto.

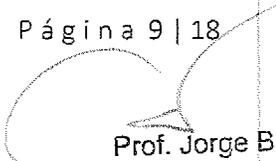
Las tareas comprenden:


MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL


C.P. MAURICIO PUCCINI
Secretaría de Finanzas
y Administración



Página 9 | 18


Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal

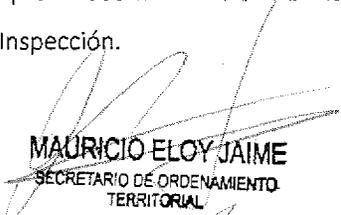
- Excavación superficial de aproximadamente 20 cm de espesor para eliminar materia orgánica presente en la cava, como preparación para la futura impermeabilización.
- Excavación para ampliar y perfilar el talud del lado sureste de la cava, conforme a las indicaciones de los planos adjuntos.
- Uso del suelo obtenido, libre de piedras y material vegetal, para rellenar, compactar y dar forma al talud del lado noroeste, conforme a las indicaciones de los planos adjuntos.
- Reordenamiento de las superficies mediante compensación entre excavación y terraplenado, ajuste de dimensiones y nivelación para alcanzar las cotas proyectadas, garantizando una base estable y homogénea.
- Preparación de la superficie para la instalación de sistemas de drenaje e impermeabilización.
- Construcción de rampas de acceso, y reconstrucción de taludes y caminos perimetrales.

Todas estas actividades se realizarán de acuerdo con el diseño del proyecto del relleno sanitario y los planos adjuntos.

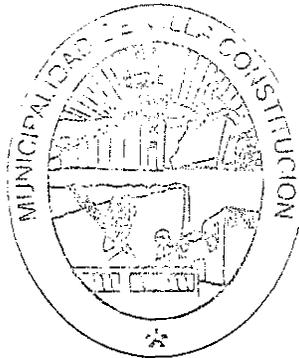
Descripción de los Trabajos Involucrados:

- **Remoción de Suelo Vegetal**

En las áreas donde se realicen excavaciones y rellenos, se retirará una capa de suelo vegetal de aproximadamente 20 cm. El material vegetal removido se dispondrá en áreas designadas por la Inspección.


MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL


C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración




Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal

- **Excavación de Suelo**

Se llevarán a cabo todas las operaciones necesarias para la excavación del suelo hasta alcanzar la cota proyectada. Este proceso incluye el replanteo del área de trabajo, seguido de la excavación en la que se homogeneizará el suelo para eliminar cualquier heterogeneidad y asegurar una base uniforme.

- **Humedecimiento y Compactación**

Tras la excavación, el suelo será humedecido para alcanzar la humedad óptima de compactación y luego compactado utilizando maquinaria adecuada para obtener la densidad requerida. Se realizarán controles de calidad mediante ensayos de densidad para asegurar que el suelo compactado cumpla con los requisitos necesarios para la posterior impermeabilización, la cual será ejecutada mediante el método definido por la contratista y conforme a las especificaciones técnicas aprobadas.

- **Perfilado y Nivelación**

Una vez finalizada la compactación, el Contratista deberá perfilar y nivelar la superficie de acuerdo con las cotas proyectadas, manteniendo una pendiente uniforme y libre de ondulaciones que asegure un adecuado drenaje superficial.

- **Relleno y Compactación de Terraplenes**

Posterior a la excavación y compactación de la subrasante, se procederá con el relleno en capas sucesivas de no más de 20 cm de espesor, las cuales se humedecerán y compactarán conforme al 95% de densidad Proctor Standard. Cada capa será inspeccionada y se realizarán los ensayos de densidad correspondientes para verificar el cumplimiento de las especificaciones.

- **Drenaje y Prevención de Acumulación de Agua**

Se tomarán todas las medidas necesarias para evitar la acumulación de agua en las excavaciones mediante drenajes o bombeo, conforme lo indique la Inspección. Además, el Contratista presentará un plan de extracción y manejo de suelos para minimizar el impacto ambiental.

- **Transporte y Disposición de Materiales Excedentes**

MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración



Todo el material sobrante será destinado a rellenos futuros o se dispondrá en lugares aprobados por la Inspección. La carga, transporte y descarga de este material estará a cargo de la contratista y se realizará dentro del predio de la cava, respetando las indicaciones de la Inspección para no obstruir el trabajo y mantener un flujo adecuado de las operaciones.

- **Conservación**

El Contratista deberá conservar la rasante hasta que se proceda a ejecutar la etapa constructiva siguiente. Las zonas que se deterioren durante el plazo de conservación serán reparadas en su espesor total, empleando el mismo material o reemplazándolo por otro de mejor calidad. El procedimiento constructivo para efectuar la reparación se ajustará a los términos generales de esta especificación, sin que ello implique ningún pago adicional.

En caso de lluvias, el Contratista tomará las medidas necesarias para evitar que el agua proveniente del escurrimiento de zonas externas ingrese al área de trabajo. Una vez cesada la precipitación, se procederá de inmediato a evacuar el agua acumulada.

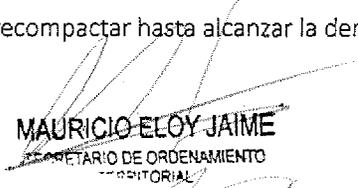
- **Forma de Medición**

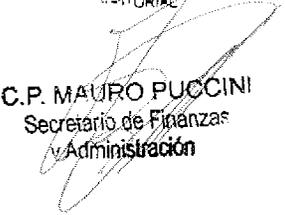
La medición se realizará considerando las áreas efectivamente intervenidas, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos y las condiciones del terreno. Los trabajos de movimiento de suelos deberán ejecutarse conforme a los planos y especificaciones técnicas incluidas en este pliego.

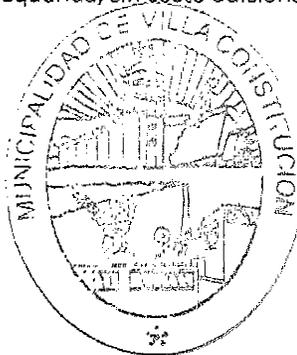
Los trabajos incluirán excavación, perfilado y preparación del suelo para el siguiente proceso de humedecimiento y compactación. Se garantizará que el terreno quede en condiciones óptimas para los pasos posteriores de impermeabilización, siguiendo los métodos definidos por la contratista y aprobados por la inspección.

- **Control de Calidad**

Se realizarán ensayos de compactación de acuerdo con el Ensayo Proctor Normal y otras normas especificadas. En caso de que alguna capa no cumpla con la densidad especificada, se deberá recompactar hasta alcanzar la densidad requerida, sin costo adicional para la entidad contratante.


MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL


C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración



Página 12 | 18


Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal



- **Condiciones para la recepción**

La Inspección verificará si los trabajos de preparación de la rasante de la superficie de la cava han sido ejecutados de conformidad con los planos del proyecto, las especificaciones y sus instrucciones. En caso de conformidad, procederá a realizar la medición correspondiente.

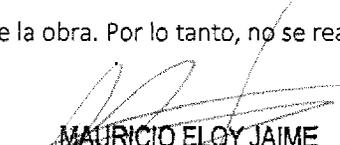
- a) Densidad: En todos los casos la densidad del suelo debe ser tal que se encuentre compactado al 95% del Ensayo Proctor Normal.
- b) Nivelación: se controlará cota con nivel óptico, a intervalos no mayores de 10 metros y los datos obtenidos no podrán diferir del proyecto en más de 1 (un) centímetro en exceso o en defecto.
- c) Lisura: La capa no acusará, en su superficie, ondulaciones y depresiones mayores de 6 (seis) milímetros con respecto a una regla de 3 metros colocada en sentido longitudinal y transversal. Los defectos de lisura que excedan esta tolerancia o que retengan agua en la superficie, serán inmediatamente corregidos, removiendo el material del área defectuosa y reemplazándolo de acuerdo a las indicaciones de la Inspección y por cuenta del Contratista.
- d) Penalidades: Los tramos que no cumplan con las condiciones de densidad, cota, flecha y lisura, se dejarán pendientes de pago hasta que el Contratista los repare o rehaga (según corresponda), a su costa y a entera satisfacción de la Inspección.

9. COSTO DE ESTUDIOS Y ENSAYOS

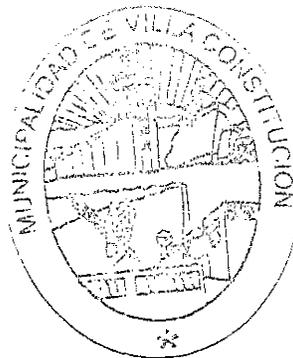
Todos los gastos, directos o indirectos, asociados a la realización de pruebas y ensayos requeridos para la correcta ejecución de la obra serán asumidos exclusivamente por la Empresa Contratista. Esto incluye:

- Las pruebas especificadas en el contrato.
- Ensayos adicionales que la Inspección considere necesarios, aunque no estén explícitamente contemplados en el proyecto.
- Verificaciones de impermeabilidad del suelo, destinadas a garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes y las especificaciones de diseño.

Los costos de estos estudios, ensayos y pruebas están incluidos en los precios cotizados de los diferentes ítems de la obra. Por lo tanto, no se realizarán pagos adicionales o directos por parte del Municipio.


MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL


C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración



Página 13 | 18


Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal

La Empresa Contratista deberá asegurar que todas las pruebas y ensayos cumplan con los estándares de calidad y las normativas aplicables, presentando la documentación y los resultados correspondientes conforme a los requerimientos de la Inspección.

Los ensayos y controles mínimos a realizar incluyen:

- 2 perforaciones de 3,00 m de profundidad desde el fondo de la cava.
- Ensayo Proctor para suelo.
- Ensayos de permeabilidad en mezclas de suelo con bentonita al 0%, 3%, 6% y 9%.
- Control de compactación.

10. DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES

El Contratista tomará todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños al personal de la obra, a la obra misma y a terceros, ya sea por maniobras en el obrador, por acción de las máquinas y herramientas, o por otras causas relacionadas con la ejecución de los trabajos. En caso de producirse daños, el Contratista será el único responsable de resarcir los perjuicios ocasionados. Esta responsabilidad se mantendrá hasta que se verifique la finalización de todas las obligaciones contractuales.

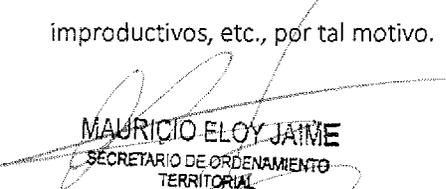
11. MORA EN LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS

Si el Contratista no inicia los trabajos dentro de los veinte (20) días desde la firma del contrato, incurrirá en una multa equivalente al 0,5% del importe del contrato por cada día de demora en el inicio de las obras. Se considerará que los trabajos han comenzado cuando la Inspección extienda la constancia respectiva en el libro de actas.

La multa aplicada por demora en el inicio de los trabajos no autoriza al Contratista a prorrogar el plazo de la obra por el número de días correspondientes a dicha demora. Solo se incluirán en el cómputo del plazo contractual las prórrogas y ampliaciones que hayan sido formalmente concedidas.

12. SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS

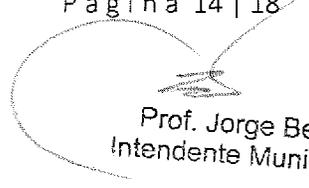
La Inspección podrá, a su exclusivo juicio, suspender la marcha de los trabajos ante precipitaciones extraordinarias y/o cuando los excedentes hídricos no permitan desarrollar normalmente los mismos. Dicha suspensión dará lugar a la neutralización del plazo de obra, suscribiendo la respectiva acta acuerdo, no reconociéndose a la contratista ningún tipo de contraprestaciones o indemnizaciones a cargo del Estado, ni gastos improductivos, etc., por tal motivo.


MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL


C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración



Página 14 | 18


Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal

13. MEDICIÓN DE LA OBRA

El Representante Técnico de la obra está obligado a asistir a las mediciones parciales y a la medición final, a fin de dar su conformidad expresa a los cómputos establecidos en las mismas. Su inasistencia será considerada como aceptación de las mediciones efectuadas por la Inspección.

14. PLANOS A ENTREGAR POR LA CONTRATISTA

A la terminación de la obra, previo a la Recepción Provisoria, la Contratista deberá entregar al Municipio de Villa Constitución – planos conforme a obra (plantas, cortes y vistas) y toda la documentación que le solicite la Inspección y en el formato que esta indique.

15. INSTALACIONES SANITARIAS PROVISIONALES

La Contratista deberá auto proveerse y conservar en lugar debidamente apartado, las instalaciones sanitarias provisionales para ser utilizados por los obreros y empleados de la obra. Estas instalaciones deberán ser conservadas en todo tiempo en perfecto estado de limpieza y su utilización deberá ser estrictamente obligatoria. A la terminación de la obra deberán ser retiradas estas instalaciones, procediendo a la limpieza de los lugares ocupados por las mismas y dejando en todo caso éstos libres y limpios de inmundicias.

16. RETIRADA DE MEDIOS AUXILIARES Y LIMPIEZA DE LA OBRA

A la terminación de la obra y dentro del plazo que señale el Municipio de Villa Constitución, la Contratista deberá retirar todas sus instalaciones, herramientas, materiales, etc., y proceder a la limpieza general de la obra.

17. HIGIENE Y SEGURIDAD DE OBRA

El profesional de Higiene y Seguridad designado por el Contratista deberá presentar toda la documentación reglamentaria necesaria para cumplir con las leyes y normas laborales, así como con las regulaciones de Higiene y Seguridad vigentes. La presentación y aprobación de esta documentación es una condición indispensable para autorizar el inicio de los trabajos.

El profesional de Higiene y Seguridad será responsable de supervisar que el Contratista adopte las medidas necesarias y cumpla con el plan de Higiene y Seguridad presentado al inicio de la obra, además de asegurar el



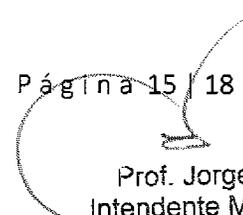
MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO



C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración



Página 15 / 18



Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal

cumplimiento de las normas vigentes en esta materia. Asimismo, deberá actuar para prevenir accidentes, daños a la obra o a terceros, y garantizar la protección del personal, los equipos y el medio ambiente.

18. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La contratación se realizará por el sistema denominado de Ajuste Alzado, en el cual se establece un precio fijo e invariable para la totalidad de la obra, independientemente de posibles variaciones en los costos de materiales o mano de obra. El contratista asumirá la responsabilidad de ejecutar todos los trabajos especificados por el precio acordado, sin ajustes adicionales, salvo en caso de modificaciones significativas en el alcance del proyecto.

19. MONTO OFICIAL

El monto oficial es de \$ 59.997.454,50 (pesos cincuenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 50/100).

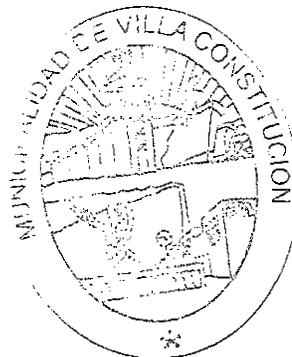
20. FORMA DE PAGO

Se establece un anticipo del 20% del total de la obra, seguido de pagos sucesivos de acuerdo con las certificaciones realizadas por la inspección de obra.

Medición y Pago: La medición y pago se efectuarán por unidad ("u") según los precios unitarios establecidos en el contrato. Estos precios incluirán toda la mano de obra, equipos, herramientas y operaciones conexas necesarias para la ejecución de los trabajos a satisfacción de la Municipalidad de Villa Constitución.


MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL


C.P. MAURO
Secretario de
y Administración




Prof. Jorge Ber
Intendente Municipal



ANEXO

Resumen propuesto de cotización

En relación con la Licitación N°....., correspondiente a la contratación de mano de obra y equipos para la etapa I de adecuación del sitio y reestructuración de la fosa existente, con el propósito de preparar el área para la conformación de un módulo destinado a la disposición final de residuos urbanos en el predio del relleno sanitario de Villa Constitución, la firma presenta la siguiente cotización:

TOTAL: \$

El monto indicado corresponde a lo especificado en las condiciones técnicas detalladas en el Pliego de Condiciones de la licitación.

Nuestra cotización se ajusta a las condiciones y estipulaciones establecidas en el legajo entregado por la MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN. Asimismo, confirmamos que nuestra oferta se mantendrá vigente por un plazo de 30 días.

Sello
MAURICIO ELÓY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

C.P. MAURO PUCCINI
Finanzas
Inscripción

Firma Responsable Empresa



Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal



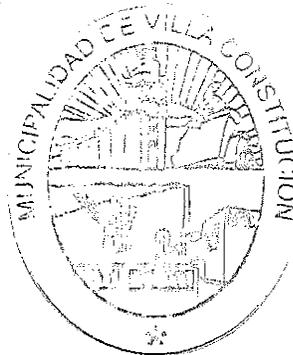
Anexo II: Detalle de cotización

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE CAVA DESTINADA A RELLENO SANITARIO – ETAPA I

ÍTEM	DESIGNACIÓN					TOTAL RUBRO
1	ESTUDIOS Y ANÁLISIS PREVIOS Y POSTERIORES	unidad	cantidad	Precio unitario	Sub total en pesos	\$ -
1.1	Agrimensor para verificación de límites y armojonam.	unidad	1		\$ -	
1.2	Manuales Operativos, Capacitaciones	unidad	1		\$ -	
1.3	Estudios Geotécnicos y Ensayos del Suelo	unidad	1		\$ -	
2	REPLANTEO	unidad	cantidad	Precio unitario	Sub total en pesos	\$ -
2.1	Replanteo general de Obra	m2	14000		\$ -	
2.2	Marcación y colocación de estacas	m2	12500		\$ -	
3	MOVIMIENTO DE SUELO CAVA	unidad	cantidad	Precio unitario	Sub total en pesos	\$ -
	EXCAVACIÓN, RELLENO Y COMPACTACIÓN PARA READECUACIÓN DEL DESBROCE Y RETIRO DE LA CAPA VEGETAL e=0,20m					
3.1	Excavación a máquina	m3	2734,2		\$ -	
	RECONSTRUCCIÓN DE TALUDES EN CAVA					
3.2	Relleno y compactación	m3	4965,84		\$ -	
3.3	Excavación a máquina	m3	7079,21		\$ -	
4	ADECUACIÓN DEL CAMINO DE ACCESO	unidad	cantidad	Precio unitario	Sub total en pesos	\$ -
4.1	Provisión y colocación de granta	m3	100		\$ -	
MONTO TOTAL SIN IVA=						\$ -

Mauricio Eloy Jaime
MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

C.P. Mauro Puccini
C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración



Prof. Jorge Berti
Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal